

DECRETO ALCALDICIO № 119#

Quillón, 07 de Abril de 2014.

VISTOS:

- El Contrato a Honorarios suscrito entre la I. Municipalidad de Quillón y el Sr. Sebastián Veyl Quintero, de fecha 07 de Abril de 2014.
- El Decreto Alcaldicio № 109, de fecha 25 de Febrero de 1991, que aprueba el Reglamento Interno del Departamento de Salud Municipal de Quillón.

➤ La Ley № 18.883/89, Estatuto Administrativo para Funcionarios Municipales.

- La Ley Nº 19.378/95, sobre Estatuto de Atención Primaria de Salud, de fecha 13 de Abril de 1995.
- El Decreto Alcaldicio Nº 472, de fecha 05 de Junio de 1996, que aprueba el Reglamento de la Carrera Funcionaria del Personal regido por el Estatuto de Atención Primaria de Salud Municipal de la comuna de Quillón.
- La sentencia de proclamación de Alcaldes N° 14 de fecha 30 de Noviembre de 2012, por el que se Nombra como Alcalde de la I. Municipalidad de la comuna de Quillón a Don Alberto Gyhra Soto.
- La Ley № 18.695, ORGÁNICA CONSTITUCIONAL DE MUNICIPALIDADES, de fecha 31 de Marzo de 1988, sus posteriores modificaciones y las necesidades del servicio.

DECRETO:

- APRUEBESE CONTRATO A HONORARIOS SUSCRITO ENTRE LA ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE QUILLON DEPARTAMENTO DE SALUD Y EL SR. SEBASTIAN VEYL QUINTERO, para realizar Horas de Extensión Horaria en el Centro de Salud Familiar de Quillón.
- El Departamento de Salud pagará la cantidad de \$ 15.000 (Quince mil pesos) la Hora de Extensión. Impútese el gasto que origine la ejecución del presente Decreto a la cuenta 215.21.03 del Presupuesto Vigente del año 2014 del Departamento de Salud Municipal.

ANÓTESE, COMUNIQUESE Y TRANSCRIBASE POR SECRETARIA MUNICIPAL

EDGARDO CARLOS HIDALGO VARELA SECRETARIO MUNICIPAL MINISTRO DE FE

VPM/YED/jsb. / DISTRIBUCIÓN:

- Carpeta Personal Sr. Sebastián Vevl Q.(2)
- Archivo Departamento Salud de Quillón.
- Archivo Ppto. y Finanzas Desamu.
- Archivo Secretaria Municipal de Quillón.
- Archivo Control Municipal de Quillón.

ALBERTO GYHRA SOTO ALCALDE

SECRETAINE
MUNICIPAL SECRETARIO MUNICIPAL
MAINISTRO DE FE

CONTRATO A HONORARIOS

En la comuna de Quillón a 07 de Abril del 2014, entre la Ilustre Municipalidad de Quillón Departamento de Salud, R.U.T. Nº representado en este acto por el Alcalde de Quillón Sr. Alberto Gyhra Soto, Cédula de Identidad Nº ambos con Domicilio en de la comuna de Quillón y por otro lado el Sr. Sebastián Veyl Quintero, R.U.T. Nº de profesión Médico Cirujano, con domicilio en le la comuna de convienen el siguiente contrato:
PRIMERO : El Departamento de Salud Municipal de Quillón, por el presente instrumento contrata a honorarios al SR. SEBASTIAN VEYL QUINTEROS, para la realización de Horas de Extensión Horaria en el Centro de Salud Familiar de Quillón.
SEGUNDO : El presente contrato se inicia a contar del 07 de Abril de 2014 y hasta el 31 de Diciembre de 2014.
TERCERO : La jornada establecida para el presente contrato será de acuerdo a la necesidad de horas Médicas, según calendario confeccionado por la Dirección del Centro de Salud Familiar Quillón.
<u>CUARTO</u> : La vigencia del presente Contrato estará sujeta a las necesidades del servicio. No habrá derecho a indemnización de ninguna especie, por efecto del término anticipado del contrato.
El Departamento de Salud en su calidad de empleador no se hará responsable de accidentes acaecidos en el cumplimiento del presente contrato.
QUINTO: El Departamento de Salud pagará por Extensión Horaria la cantidad de \$ 15.000 (Quince mil pesos) la Hora de Extensión Horaria, pactado según los turnos establecidos, previa presentación del certificado e informe de actividades del funcionarios debidamente firmado por la Directora del Centro de Salud Familiar de Quillón (CESFAM) o quien la Subrogue y de la respectiva Boleta de Honorarios entregada el último día del mes y pagadero dentro de los diez primeros días del mes siguiente. El 10% de impuesto será retenido y enterado por el municipio en arcas fiscales, en cumplimiento a la normativa legal vigente.
SEXTO : El presente contrato se firma en seis ejemplares del mismo tenor, uno de los cuales recibirá el trabajador en este acto a su entera conformidad.
SEBASTIAN VEYL QUINTEROS Médito Cirujano 17,251.148 - 1 SEBASTIAN VEYL QUINTERO MEDICO CIRUJANO ALCALDE ALBERTO GYHRA SOTO ALCALDE
DIRECTOR DESAMU QUILLÓN